

# Las empresas no pagarán atrasos por el empleo sumergido

La medida se tomará para aquellas que lo regularicen antes del 1 de agosto de 2011 y, según el gobierno, no es ninguna "amnistía"

E. de G. / Guadalajara

Las empresas que regularicen antes del 1 de agosto a los empleados que hayan empleado de forma irregular no tendrán que pagar las cotizaciones que deberían haber abonado hasta la fecha, con lo que esos trabajadores no serán reconocida ninguna aportación que le de derecho a una futura prestación como el desempleo.

Así se establece en el decreto ley de empleo sumergido aprobado por el Gobierno en el Consejo de Ministros, tras el que el ministro de Trabajo, Valeriano Gómez, ha defendido que ello no supone una amnistía para las empresas. Según señaló Gómez, "Durante el periodo de tiempo anterior (al

alta del trabajador) no tendrán que pagar nada, pero tampoco habrá derechos reconocidos para nadie, se reconocerán a partir de que el trabajador y la empresa sean dados de alta en su nueva situación".

Esta cuestión es una de las que más ampollas han levantado en los sindicatos. Así, el primer borrador remitido por el Gobierno a las centrales establecía un año de retroactividad en el pago de las cuotas a la Seguridad Social atrasadas, mientras que el segundo recortaba aún más este plazo, hasta limitarlo al 1 de enero de 2011.

Sin embargo, la nueva formulación del plan elimina toda retro-

actividad, según confirmaron fuentes del Ministerio de Trabajo.

**Tampoco habrá derechos reconocidos para nadie. Se reconocerán cuando sean dados de alta**

Este cambio lleva aparejada además otra cuestión: Si el Gobierno hablaba hasta ahora de incentivos selectivos para hacer aflorar empleo mediante aplazamientos en las deudas contraídas con la Seguridad Social, estas facilidades se sustituido por una exención en el pago de esas deudas.

## El euríbor empieza mayo con su tendencia alcista

El Euríbor, principal indicador que están referenciadas la mayoría de las hipotecas en España, ha arrancado el mes de mayo repuntando siete milésimas, hasta situar su tasa diaria en el 2,139%.

Después de cerrar abril con una media del 2,086%, lo que supone la decimotercera subida mensual consecutiva y que encarecerá las hipotecas en unos 775 euros anuales, el indicador prosigue con su tendencia alcista.

La tendencia alcista del Euríbor responde al endurecimiento de la política monetaria del Banco Central Europeo (BCE) para controlar la inflación a raíz de la escalada del petróleo y de las materias primas, principalmente.

Además, las dudas sobre los países periféricos, principalmente Portugal y Grecia, han vuelto a recrudecer las tensiones en el mercado de deuda, lo que ha disparado el diferencial de los bonos y en-

carecido la financiación de las entidades.

El presidente del instituto emisor, Jean Claude Trichet, ha dejado entrever nuevas subidas de tipos, por lo que los analistas dan por sentado que encarecerá el precio del dinero en dos ocasiones a razón de un cuarto de punto, hasta el 1,75%.

Así, vaticinan que el indicador, que inició su camino alcista en agosto de 2010, cerrará el año en una franja comprendida entre el 2,5% y el 3%, lo que agravará las dificultades de las familias para hacer frente a sus obligaciones de pago.

Concretamente, según las previsiones del servicio de Estudios de Bankia, el grupo que engloba a siete cajas de ahorros liderado por Caja Madrid, el Euríbor a doce meses puede seguir subiendo hasta alcanzar niveles en torno al 2,25% en el mes de junio.

OCAP®  
vive pádel  
www.ocapsport.com

Diseña tu camiseta

vibora  
willy  
revés  
dormilona  
rejada x4  
globo  
bandeja  
drive

vive pádel

design by Ocap

design by Ocap

vive pádel